



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 61

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil doce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA
- III. INFORME DE EJECUCIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2011.
- IV. APERTURA DE NUEVAS UNIDADES CON SERVICIOS DE FOSALUD Y CREACION DE PLAZAS.
- V. APROBACIÓN Y PRORROGA DE CONVENIOS INSTITUCIONALES

5.1 Aprobación de Convenio de cooperación MINSAL FOSALUD, para Salud Bucal.

5.2 Prorroga de Convenio del Sistema Único de Información de Salud. (SUIS)

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjívar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjívar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO SESENTA

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 60 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. INFORME DE EJECUCIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2011.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del cuarto trimestre del año, y luego el consolidado acumulado del año. A continuación se presenta en formato electrónico el INFORME DE EJECUCIÓN DEL PAC-2011, que contiene tanto los datos del Trimestre IV (Oct.-Nov.-Dic.) como los de todo el año 2011, por lo que se procede a presentar dicho informe en formato electrónico.

(Se realiza presentación electrónica).

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y aceptado el Informe de Ejecución del Plan de Compras correspondiente al año 2011.

IV. APERTURA DE NUEVAS UNIDADES CON SERVICIOS DE FOSALUD Y CREACIÓN DE PLAZAS.

La Directora Ejecutiva de la institución expone al pleno que conforme a los requerimientos técnicos del ente rector se necesitan apertura servicios del FOSALUD para acompañar la Reforma Integrada e Integral de los servicios de salud.

Son cuatro Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas, a las cuales se busca ampliar el horario de cobertura de Servicios:

- 1. Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada en Ilopango**, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, se solicita servicio durante 24h.
- 2. Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada en Verapaz**, municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, solicitan servicio de 24h.
- 3. Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada en Chalchuapa**, ya existe servicio de Fines de Semana y Festivos, transformándose en servicio de 24h. Ubicada en el mismo municipio, departamento de Santa Ana.

4. Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada en Concepción Quezaltepeque, del mismo municipio, departamento de Chalatenango, solicitan servicio de Fines de semana y Días Festivos.

Se hace necesario que estos establecimientos amplíen sus servicios porque de esta manera se contribuye a que los hospitales municipales: San Bartolo, San Vicente, Chalchuapa y Concepción Quezaltepeque, puedan reducir la demanda de atención en cuanto consulta general que se resuelve en un primer nivel de atención y que viajan hasta los hospitales porque no tienen disponibilidad de los servicios en los establecimientos comunitarios, municipales.

De esta manera se fortalecen las micro redes de los diferentes municipios, generando capacidad de resolución en la provisión de atenciones, que garanticen la continuidad en los servicios y el seguimiento de las patologías, por los equipos comunitarios. Esta provisión de servicios estimula la referencia y retorno, luego de ver a los pacientes en morbilidad de emergencia se brindará la continuidad de los servicios clínicos por especialistas en los establecimientos de salud.

Inversión en la apertura de servicios para las cuatro Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas.

Unidad de Salud	Fecha de apertura	Tipo de servicio	Equipos necesarios	Personal necesario						Odonto	Asisten Dental	Totales
				Médicos	Enfermera	Encargado de farmacia	Encargado de archivo	Auxiliar de servicio				
Ilopango	10 de febrero	24 horas	3	3	3	3	3	3	1	1	17	
Chalchuapa	6 de febrero	24 horas	2	2	2	2	2	2			10	
Verapaz	10 de febrero	fin de semana	1	1	1	1	1	1	1	1	7	
Concepción Quezaltepeque	7 de febrero	fin de semana	1	1	1	1	1	1	1	1	7	
TOTAL				7	7	7	7	7	3	3	41	
COSTO				\$111.867	\$63.313	\$39.321,2	\$39.782	\$34.938	\$11.472	\$3.700,	\$304.39	

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la apertura de cuatro Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas, con Servicios de FOSALUD y la creación de plazas para el funcionamiento de las mismas, de acuerdo al detalle anterior.

V. APROBACIÓN Y PRÓRROGA DE CONVENIOS INSTITUCIONALES

5.1 Aprobación de Convenio de cooperación MINSAL FOSALUD, para Salud Bucal.

En diciembre de 2011 finalizo la prórroga del **Convenio de cooperación entre el FOSALUD Y MINSAL para el Programa de Salud Bucal**, el cual se desarrolla en el primer nivel de Salud, brindando desde el año 2011 el apoyo a la implementación de las Redes Integrada e Integrales de Salud Bucal.

Para el presente año se pretende impulsar un nuevo proyecto y convenio que no solo den continuidad a los esfuerzos iniciados en el último trimestre del 2011, sino reforzar el apoyo con incremento de unidades con este servicio y por lo tanto inversión con mas recurso humano; así como también con la compra de equipo e insumos médicos para los puestos de salud en los que el FOSALUD brinda este servicio; pero también con el cumplimiento por primera vez de las observaciones que se has realizado en las auditorias de la Corte de Cuentas, que van relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico en el que desarrolla el trabajo del personal del FOSALUD, que dichos sea de paso no es solo nuestro por lo que se deberá autorizar a través de este convenio este apoyo al MINSAL que viene siendo de beneficio mutuo y sobre todo a la población que se atiende con esta modalidad de servicio.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE LABORA EN UNIDADES DE SALUD

REGIONES DE SALUD	FOSALUD		MINSAL
	ODONTOLOGOS	ASISTENTES DENTALES	ODONTOLOGOS
OCCIDENTE	25	11	650
CENTRAL	23	5	678
PARACENTRAL	17	4	842
ORIENTE	20	0	952
METROPOLITANA	53	17	841
UNIDADES MOVILES	16	10	0
TOTAL	154	47	3963

A CONTINUACIÓN SE DETALLA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO UBICADO EN UNIDADES DE SALUD CON FOSALUD.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	FOSALUD	MINSAL
UNIDAD ODONTOLOGICA TRADICIONAL	21	109
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	25	0
LAMPARAS DE LUZ FRIA PORTATIL	20	0
ESTERILIZADOR DENTAL DE CALOR SECO	29	87
ESTERILIZADOR DE MESA AUTOCLAVE	0	14
LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO	49	95
AMALGAMADOR DENTAL	50	105
APARATO ULTRASONICO	0	42
COMPRESOR ODONTOLOGICO	15	108
RAYOS X	0	31
TOTAL	209	591

INVERSIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL AÑO 2012.

TIPO DE INVERSION	MONTO FOSALUD	MONTO MINSAL (Todo)
Compra de equipo odontológico y mobiliario	91,388.00	120,213.76
Compra de material e instrumental odontológico	206,196.41	486,291.81
Compra de servicios de mantenimiento preventivo para equipo odontológico	92,000.00	0
Compra de servicios de mantenimiento correctivo para equipo odontológico	12,000.00	0
TOTAL	\$401,584.41	\$606,505.57

PRODUCCIÓN POR INSTITUCIÓN QUE PRESTA EL SERVICIO ADONTOLÓGICO.

INSTITUCIÓN	PRODUCCIÓN	%PRODUCCIÓN	No. UNIDADES	% UNIDADES
FOSALUD	198,922	14.28	90	14.42
MINSAL	1,194,299	85.72	342	85.58

Por lo que se requiere al Consejo Directivo su autorización en la modalidad de delegar a la Dirección Ejecutiva su suscripción, de tal manera que el nuevo convenio de cooperación en el área de Salud Bucal, entre el FOSALUD y El MINSAL se pueda implementa a partir del mes de enero del presente año.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba prorrogar el Convenio de cooperación entre el FOSALUD Y MINSAL para el Programa de Salud Bucal, delegando a la Directora Ejecutiva para la suscripción del mismo y pueda ser implementado a partir del mes de enero del año dos mil doce.

5.2 Prórroga de Convenio del Sistema Único de Información de Salud. (SUIS)

La Directora Ejecutiva hace de conocimiento del Consejo Directivo que en fecha 21 de diciembre de 2011 recibió a través del Señor Vice Ministro de Políticas de Salud Dr. Eduardo Espinoza Fiallos, un memorando del licenciado Carlos Juan Martín Pérez, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL en el que se solicita se extienda por los meses de enero y febrero del presente año, la contratación de los cinco analistas programadores contratados por el FOSALUD en el marco del:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FOSALUD Y MINSAL PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE SALUD (SUIS).

Lo anterior debido que el trámite de la creación de dichas plazas será resuelto por el Ministerio de Hacienda del uno de marzo del presente año en adelante; comprometiéndose además según memorando recibido en fecha tres de enero del presente año, a informar a Recurso Humanos en el preciso instante en que se tenga la confirmación de Hacienda de la aprobación de dichas puestos de trabajo, para que el FOSALUD suspenda sus respectivos contratos y pagos, evitando con ello incurrir en una doble plaza o en un doble pago. Esto generaría al FOSALUD un costo de \$16,340.5 Dólares de los estados Unidos de Norte América.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la prórroga por un periodo de dos meses del Convenio de Cooperación entre el FOSALUD y MINSAL para la Instalación del Sistema único de Información de Salud (SUIS), delegando a la Directora Ejecutiva para la suscripción del mismo y pueda ser implementado a partir del mes de enero del año dos mil doce.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el ocho de febrero de dos mil doce, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruíz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva